



RESOLUCIÓN No. 1120 DE 2018

Por la cual se Reubicar a un Docente de aula del(a) C.E Marco Antonio Mancera - Sede Caño Cascarron del Municipio de Saravena al C.E Marco Antonio Mancera - Sede La Florida del Municipio de saravena.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el C.E Marco Antonio Mancera - Sede La Florida del municipio de saravena, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula en el nivel en Básica Primaria, por reubicación interna propuesta por el Director APOLINAR RAMIREZ PIZA en su comunicación Radicado No. 2018060005320-1 de fecha 18 de Abril del 2018.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la reubicación del docente RAMON BECERRA ALBERTO identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88152673, quien se desempeña como Docente de aula en el C.E Marco Antonio Mancera - Sede Caño Cascarron en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y el Líder de Talento Humano autorizan la reubicación el(a) Señor(a) RAMON BECERRA ALBERTO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 88152673, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, el(a) cual labora actualmente en la C.E Marco Antonio Mancera - Sede Caño Cascarron del Municipio de Saravena y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) C.E Marco Antonio Mancera - Sede La Florida del Municipio de saravena.

En virtud de lo expuesto anteriormente.



RESOLUCIÓN No. **1120** DE 2018

Por la cual se Reubicar a un Docente de aula del(a) C.E Marco Antonio Mancera - Sede Caño Cascarron del Municipio de Saravena al C.E Marco Antonio Mancera - Sede La Florida del Municipio de saravena.

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), RAMON BECERRA ALBERTO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 88152673, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del C.E Marco Antonio Mancera - Sede Caño Cascarron del Municipio de Saravena, a igual Cargo en la C.E Marco Antonio Mancera - Sede La Florida, del Municipio de saravena, Departamento de Arauca.

**Artículo Segundo:** El *Docente de aula* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

**Artículo Tercero:** Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a, **27 ABR 2018**

  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

**Aprobó y Revisó:** Marcellano Guerrero Alvarado  
Líder Área Talento Humano SED

**Revisó** María Isabel Linares Perales  
Profesional Universitario Talento Humano SED

**Proyectó:** Diana K. Gaona Sánchez  
Técnico Talento Humano SED

**Revisión Jurídica:** Carmen Yseth Garrido Blanco  
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 19/04/2018.